UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 125-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 11 de marzo de 2024

Visto, la solicitud promovido por el Bachiller en Derecho Juan Ricardo Gutiérrez Muñoz sobre programación de examen de suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 296-2021-UNSCH-FDCP-D, de fecha 10 de diciembre de 2021, se declaró expedito al Bachiller en Derecho Juan Ricardo Gutiérrez Muñoz, para optar el Título Profesional de Abogado, vía examen de suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), habiendo sido sorteado el día de la fecha el Jurado, Materias y Balotas, para someterse a dicho examen;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 267-2023-FDCP-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conformó los Jurados de Titulación para el año académico 2023, los cuales están integrados en Jurado “A” y Jurado “B”;

Que, la recepción del examen estará a cargo del Jurado Examinador “A”, integrado por los docentes: Otoniel Paúl Ochoa Roca (Presidente) Hugo Ipurre Maldonado, Carlos Rosendo Salazar Mariño y Marlene León Palacios (Miembros). Se precisa que los expedientes civil y penal con sus respectivos resúmenes, así como las balotas sorteadas serán entregados a los señores miembros del jurado del examen de titulación;

Que, el examen de titulación se llevará a cabo el día lunes 11 de marzo de 2024 a horas 4.00pm en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROGRAMAR, la recepción del examen de titulación, vía suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), del aspirante **JUAN RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ**, para el día lunes 18 de marzo de 2024 a horas 4.00pm, en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo jurado está integrado por los docentes: Otoniel Paúl Ochoa Roca (Presidente) Hugo Ipurre Maldonado, Ana Sylvie Ventura Cavero, Carlos Rosendo Salazar Mariño y Marlene León Palacios (Miembros).

Artículo 2°.- DISPONER que los expedientes de los procesos judiciales en materia civil y penal serán examinados por los docentes: Otoniel Paúl Ochoa Roca y Hugo Ipurre Maldonado respectivamente.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR a los Miembros del Jurado y al aspirante el contenido de las balotas:

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR a los Miembros del Jurado y al aspirante el contenido de las balotas:

DERECHO LABORAL : Prof. Ana Sylvie Ventura Cavero

DERECHO CONSTITUCIONAL : Prof. Carlos R. Salazar Mariño

DERECHO COMERCIAL : Prof. Marlene León Palacios

Artículo 4°.- PRECISAR que el Jurado para la recepción, evaluación y calificación estará presidido por el Prof. Otoniel Paúl Ochoa Roca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Prof. Otoniel P. Ochoa Roca
Prof. Hugo Ipurre Maldonado
Prof. Ana Sylvie Ventura Cavero
Prof. Carlos R. Salazar Mariño
Prof. Marlene León Palacios
Aspirante: Juan R. Gutiérrez Muñoz
Archivo
OOGO/cazp